



Ilustre Municipalidad
de Camarones

BASES TÉCNICAS

Implementación de sistemas de riego eficiente de aguas para potenciar el desarrollo productivo y mejorar la calidad de vida de las familias indígenas, de la comuna de Camarones, año 2020

PROGRAMA: CONVENIO COLABORACION CONADI Y MUNICIPALIDAD DE CAMARONES,
VERSION 2020

UNIDAD OPERATIVA: DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO, DIDECO I.M.C.

MONTO ASIGNADO A FINANCIAR: \$ 206.620.000

ARTÍCULO 1º. - GENERALIDADES:

Las presentes bases tienen por objeto regular los procedimientos y aspectos técnicos del concurso **“Implementación de sistemas de riego eficiente de aguas para potenciar el desarrollo productivo y mejorar la calidad de vida de las familias indígenas, de la comuna de Camarones, año 2020”**.

Mediante el presente instrumento se señalan aspectos tales como, la convocatoria del concurso, postulación, tipo de proyectos a financiar, ejecución y supervisión.

Los montos de los proyectos a presentar, según el tipo de postulante son:

A.- **Persona natural**: mínimo de 5 millones y un máximo de 12 millones.

B.- **Parte de una comunidad indígena/comunidad indígena**: mínimo de 10 millones y un máximo de 20 millones.

Sólo en el caso de comunidades indígenas o partes de comunidades indígenas, que presenten proyectos que sean mayores al máximo definido, el COMITÉ DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS, evaluará el aspecto innovador del proyecto presentado para poder ser financiado.

ARTÍCULO 2º: DE LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y BENEFICIO AL QUE SE CONCURSA.

Los fondos disponibles de este convenio son para el financiamiento de los siguientes proyectos.

- a. Obras de riego tecnificado o semi tecnificado
- b. Bocatomas de derivación permanente de aguas desde ríos, esteros o vertientes;
- c. Obras de conducción y/o de distribución de aguas (canales intraprediales, canales matrices, conducción por tuberías y sistemas de riego);
- d. Obras de acumulación y almacenamiento de aguas;
- e. Obras de regulación para optimizar el uso del agua;
- f. Obras de drenaje cuyo destino sea la acumulación y regularización del recurso agua;
- g. Obras orientadas a la recuperación de tecnología ancestral, uso de energía renovables y mejoramiento de la calidad del agua.



ARTICULO 3° DE LAS ETAPAS Y PLAZOS

El calendario con el procedimiento a seguir, será difundido conjuntamente con toda la información necesaria para la postulación, en las plataformas de electrónicas de la Municipalidad de Camarones, así como también serán informadas personalmente a los presidentes de las juntas de vecinos de las distintas localidades de la Comuna.

1.	Fecha y lugar de retiro de bases y antecedentes.	11 días hábiles desde la publicación del concurso en el portal www.municamarones.cl
2.	Fecha y lugar de períodos de consultas y aclaraciones.	Hasta 5 días hábiles desde la publicación del concurso al correo electrónico johanna.bettiz@unicamarones.cl Respuesta a las consultas hasta 01 día hábil antes del cierre del concurso, mediante correo electrónico.
3.	Fecha y lugares de postulación	En atención a la situación de crisis sanitaria por Covid-19, la recepción de las postulaciones se llevará a efecto en dos modos: 1) PRESENCIAL: La recepción de las postulaciones se llevará a efecto hasta las 15,00 horas , del último día hábil de cierre del concurso, en la oficina de la de partes de la municipalidad ubicada en Cuya s/n, Camarones. 2) POR CORREO ELECTRÓNICO Se podrá realizar la postulación adjuntando todos los antecedentes al correo electrónico oficinadepartes@unicamarones.cl Sólo por este medio, la recepción de las postulaciones se recibirá hasta las 23:59 horas , del último día hábil de cierre del concurso.
4.	Sesión del comité de admisibilidad	Desde el día hábil siguiente al cierre del concurso.
6.	Sesión del comité asignación de puntaje y preselección de proyectos.	Desde el día hábil siguiente a la sesión del comité de admisibilidad.
7.	Adjudicación de subsidios	Durante los 5 días hábiles siguientes a la sesión del comité de asignación y preselección de proyectos.
8.	Publicación de resultados	Desde el día hábil siguiente a la adjudicación
10.	Firma de convenios	Durante los 10 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.
11.	Ejecución de las obras.	3 meses



NOTA: Las fechas y horarios pueden ser modificados, a través de un decreto alcaldicio, que será publicado en la misma página, donde se publicaron las bases

ARTICULO 4º: DE LAS ACLARACIONES Y CONSULTAS

Esta se considera una instancia en que todos quienes deseen postular tengan acceso directo a aclarar procedimientos del concurso, como la operatividad del subsidio. Las consultas se pueden realizar mediante correo electrónico al e-mail johanna.bettiz@municamarones.cl

ARTÍCULO 5º: FORMA DE POSTULACIÓN

1. DE LOS POSTULANTES:

Se podrá postular bajo las siguientes modalidades:

- a) Personas naturales indígenas.
- b) Comunidades Indígenas; y
- c) Parte de comunidades indígenas.

Los(as) interesados(as) en postular al presente concurso, deberán cumplir los siguientes requisitos y documentos para la admisibilidad.

Persona Natural:

1.- Formulario de postulación (**Anexo 1**).

2.- Fotocopia simple de la cédula de identidad el o la postulante, por ambos lados; o en caso de renovación de cédula acompañar fotocopia simple del comprobante de solicitud emitido por el Servicio de Registro Civil.

3.- Fotocopia del Certificado de Acreditación de Calidad Indígena.

Lo que podrá ser verificado a través de la página web de CONADI en el siguiente link <https://conadi.oficinainternet1.cl/OficinaInternet2.0/menu.aspx>

4.- Declaración jurada simple (**Anexo 2**), suscrita por el postulante.

5.- Documentos que acrediten los derechos del postulante sobre la tierra y aguas asociadas al proyecto, según lo normado en las bases técnicas del concurso:

5.1 Mediante la copia simple de la inscripción de dominio o certificado de dominio vigente, del inmueble extendido en alguno de los siguientes términos: a) a nombre del postulante o de su cónyuge o conviviente civil; o de la sucesión hereditaria; o a nombre de una comunidad indígena, en caso que el postulante sea socio de ésta; a nombre de los copropietarios, en caso que la tierra del postulante esté inscrita en copropiedad.

Para acreditar la calidad de **cónyuge o conviviente** civil adjuntar certificado del registro civil.

5.2 En caso de que el postulante sea arrendatario solo se permite para este concurso que sea familiar directo, sumado a una declaración simple (**Anexo 3**) firmada por el dueño del terreno en la que indique que está en conocimiento y acepta la postulación a estos fondos. Se requiere Contrato de arrendamiento que debe constar por escritura pública o por instrumento privado. Se debe adjuntar certificado de dominio vigente de la propiedad del arrendador(a).



5.3 Autorización de la comunidad o asociación indígena dueña de las tierras: En dichos casos se deberá acompañar certificado de dominio o copia simple de la inscripción de dominio, junto con la autorización (**Anexo 4**) de los representantes de la comunidad o asociación dueña del predio, autorización simple.

5.4. Certificado de Residencia emitido por la junta de vecinos respectiva. Este documento no será considerado para la admisibilidad del proyecto.

6. Con derechos de aprovechamiento de agua constituidos:

Acreditar con la copia del certificado de dominio vigente o de la inscripción de las aguas; copia de la Resolución de la Dirección General de Aguas (DGA) que constituyó el derecho de aprovechamiento; o copia del fallo favorable de los Tribunales de Justicia en el caso de regularizaciones con certificación de que el fallo se encuentra firme y causa ejecutoriada.

Comunidad indígena:

1. Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del Representante Legal de la comunidad; o en caso de renovación acompañar fotocopia simple del comprobante de solicitud emitido por el Registro Civil.

2. Fotocopia simple del acta de asamblea de la comunidad, que apruebe la modalidad de postulación comunitaria, el proyecto a postular, el tipo y montos del aporte propio. La cual debe ser aprobada por el 50%+1 de los socios registrados en CONADI.

3. Documentos que permitan acreditar los derechos de los postulantes sobre la tierra y aguas asociados al proyecto postulado al presente concurso.

4.-Declaración jurada simple firmada por el presidente de la Comunidad indígena (**Anexo 5**).

5.- Certificado de Residencia de los socios participantes. El 70% de los socios participantes deben residir en la localidad emitidos por la respectiva junta de vecinos. Este documento no será considerado para la admisibilidad del proyecto

Parte de comunidad indígena:

1. Un mandato ante Notario Público, Secretario Municipal u Oficial del Registro Civil, con nombre completo, RUT y firma de todos los socios que postulan y que, además, designe a un socio postulante de la comunidad, como representante de la parte de comunidad indígena, precisando que mantendrá esta delegación durante todo el proceso (**Anexo 6**).

2. Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente de cada uno de los socios postulantes; o en caso de renovación acompañar fotocopia simple del comprobante de solicitud emitido por el Registro Civil.

3. Declaración jurada simple, para cada uno de los socios postulantes, suscrita ante Ministro de Fe (Notario Público, Secretario Municipal u Oficial del Registro Civil).

4. Documentos que permitan acreditar los derechos de los postulantes sobre la tierra y aguas asociados al proyecto postulado.

5.- Certificado de Residencia de los socios participantes. El 70% de los socios participantes deben residir en la localidad emitidos por la respectiva junta de vecinos. Este documento no será considerado para la admisibilidad del proyecto.



ARTICULO 6º: DE LA PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

Corresponde al **Formulario de postulación (Anexo 1)** en el cual describe a nivel de factibilidad la **propuesta de proyecto**. En ella se indica un presupuesto que permita determinar el costo total de construcción, rehabilitación o instalación según corresponda, expresado en pesos. Debe incluir todos los impuestos y tributaciones que correspondan. Los costos deberán corresponder a precios de mercado, para las condiciones y características de cada obra.

Se deberá indicar, el porcentaje del costo de ejecución que ofrece financiar el postulante.

Una vez adjudicado el proyecto por beneficiario(a) seleccionado, el presupuesto puede variar, considerando que el equipo técnico de la Municipalidad de Camarones desarrollará la etapa de diseño para ejecución, donde se tendrán los valores para su licitación y ejecución.

ARTÍCULO 7º: ADMISIBILIDAD

Una postulación será considerada admisible y pasará a la etapa de evaluación cuando presente correctamente los documentos solicitados en el **ARTICULO 5º**, excepto aquellos documentos que expresamente se señale que no son necesario para la admisibilidad.

ARTÍCULO 8º: ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

1.- COMITÉ DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.

Una vez finalizada la etapa de recepción de postulaciones, se constituirá un Comité de Admisibilidad y Evaluación, en adelante el "Comité", que estará encargado de la apertura y evaluación de las postulaciones, el cual se encontrará integrado por:

- a) Lino Mamani V.– Administrador Municipal.
- b) Lorena Condori N.- directora DIDECO.
- c) Francisco Olivares B.- secretario de SECPLAC (S).

Cualquiera de los miembros de Comité podrá mediante poder simple o memorando de delegación a otro/a funcionario/a para que, en caso de no poder asistir a la respectiva sesión, lo/la represente en sus funciones, la que deberá hacer llegar antes de la constitución del Comité o presentarla en la constitución de la misma, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

Los funcionarios de planta designados como reemplazantes son:

- 1.- Rodolfo Apata R. – director de administración y finanzas
- 2.- Álvaro García C. – jefe de contabilidad y presupuesto

Además, se nombra como ministro de fe del proceso concursable al Sr. Rodrigo Palza L. secretario municipal.

Pauta de selección:

Nº	Criterios generales	Descripción	Puntaje	Puntaje Máximo
1	Costo por hectárea beneficiada	Puntaje = $30 \cdot (N - J) / (N - 1)$ Donde: N = Número total de superficie beneficiada/costo total J = Lugar que ocupa el proyecto al ordenarlos según valores decrecientes		30
2	Sustentabilidad del proyecto	Energías alternativas amigables con el medio ambiente, medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, protección flora y fauna endémica.		30
		Proyecto incorpora energías renovables y/o mejora la calidad del agua de riego.	30	



		Proyecto no incorpora energías renovables y/o no mejora la calidad del agua de riego.	15	
		Proyecto tiene efectos contaminantes y/o provoca un significativo deterioro de los recursos de suelos y aguas.	0	
3	Sin incentivos por Instituciones Públicas.	Los postulantes que no hayan recibido subsidio estatal de ningún tipo en años anteriores		20
		Postulantes nuevos que no hayan recibido incentivos de riego en los últimos 5 años o aquellos que incorporan superficie de riego tecnificado por primera vez.	20	
		Postulantes que, durante los años 2017, 2018 Y 2019, no recibieron incentivos de riego intrapredial o PROMR en INDAP, CNR o CONADI	10	
		Postulantes que, durante los años 2017, 2018 y 2019, recibieron incentivos de riego intrapredial o PROMR en INDAP, CNR o CONADI.	5	
4	Certificado de residencia	El o los postulantes viven en la comuna de camarones	20	20
		El o los postulantes no viven en la comuna de camarones	0	
			puntaje total	100

Cabe destacar que los postulantes que adjudicaron cofinanciamiento por este mismo convenio el año 2019, podrán postular nuevamente solo si la iniciativa es diferente al proyecto de la versión 2019 y en el caso de ser seleccionado como admisible y adjudicatario del proyecto, solo será aplicable el beneficio si al momento de la firma del convenio, el proyecto 2019 se encuentra administrativamente cerrado.

ARTÍCULO 9°: DE LA ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.

El Comité procederá a la apertura de las postulaciones recibidas, constatando que los antecedentes adjuntos cumplan con los requisitos solicitados y sus formalidades, los que se validaran siempre y cuando tengan vigencia al momento de la apertura de **1 año desde la fecha de su emisión**, lo que quedará establecido en un documento denominado "**Ficha de admisibilidad**" para cada postulación. Finalizada la etapa de admisibilidad, el Comité levantará acta de todo obrado con indicación de aquellas postulaciones declaradas admisibles y las no admisibles, en este último caso se deberá indicar el motivo de la inadmisibilidad.

Es importante destacar, que al momento de firmar el convenio con la Municipalidad de Camarones se deberán presentar los respectivos certificados de propiedad y aguas, con no más de 60 días de vigencia.

Todas las postulaciones que se declaren inadmisibles o que no resulten adjudicadas, no serán devueltas a sus postulantes o a quienes las hayan presentado a su nombre.

ARTÍCULO 10°: DE LA FACTIBILIDAD

Todas las postulaciones declaradas admisibles, serán sometidas a un proceso de revisión, que tiene por finalidad determinar la factibilidad técnica y económica de los proyectos, además se procederá a verificar en terreno la veracidad de los antecedentes presentados en la postulación.

La revisión en terreno la realizará el equipo ejecutor. En este proceso él o los postulantes/s deberán brindar las facilidades correspondientes, en caso contrario podrían ser declarados inviables técnicamente.



Será responsabilidad del formulador del proyecto participar y aclarar las dudas que se pudiesen presentar al momento de realizar la visita técnica de terreno.

El resultado del proceso de revisión será presentado al Comité por el equipo revisor, debiendo ser considerado para la determinación de las postulaciones a beneficiar con el subsidio.

Si como resultado de la revisión se concluye que la ejecución de un proyecto no es factible, ya sea por circunstancias técnicas o económicas, el Comité deberá declarar la inviabilidad del proyecto, declarándolo inadmisibile técnicamente, justificando su decisión.

ARTÍCULO 11° DE LA RESOLUCIÓN DE EMPATES.

Si del resultado del proceso de evaluación de los proyectos resulta igualdad de puntajes, se preferirá para adjudicar, aquella propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "**Costo por hectárea beneficiada**", en caso de persistir la igualdad, se dará preferencia a aquella que haya obtenido mejor evaluación en el criterio "**Sustentabilidad del proyecto**" y en caso de persistir la igualdad, se dará preferencia a aquella postulación en que el proyecto tenga mayor puntaje en el criterio "**Sin incentivos por Instituciones Públicas**", o en su defecto de persistir el empate, lo resolverá la oficina de la secretaria comunal de Planificación SECPLAC.

ARTICULO 12 °: DEL CONTENIDO DEL ACTA DEL COMITÉ.

El Comité deberá levantar acta de todo lo obrado, de conformidad a lo establecido en las bases administrativas, las actas podrán ser suscritas, en cualquier modalidad de firma física o electrónica, según la decisión que se adopte a la época de constitución de los comités respectivos.

ARTÍCULO 13°: DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Los proyectos seleccionados serán licitados por la Municipalidad de Camarones mediante la modalidad de ofertas públicas en la plataforma de mercado público.

ARTÍCULO 14°: DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Los resultados del concurso serán comunicados en la página Web institucional de la municipalidad y a los correos de los beneficiarios. Posteriormente se firmará un acuerdo entre el beneficiario(a) y la municipalidad, donde quedan establecidos los compromisos de ambas partes, en la ejecución del proyecto y su posterior recepción final.

ARTÍCULO 15°: DEL FALLECIMIENTO DE UN BENEFICIARIO

En caso de fallecimiento de algún adjudicatario en el proceso de adjudicación y previo a la dictación de la Resolución de Adjudicación, se procederá a reasignar dichos recursos al postulante que sigue en el primer lugar de la lista de espera.

Por otro lado, si el fallecimiento es posterior a la emisión de la Resolución que adjudica los subsidios, el beneficio se transmitirá a su sucesión hereditaria acreditada legalmente, mediante la presentación de la respectiva resolución administrativa que concede la posesión efectiva. Cumplido lo anterior, la Municipalidad de Camarones dictará un decreto municipal mediante el cual procederá a asignar el subsidio a su/s heredero/s, siempre y cuando tengan calidad indígena, debiendo la comunidad hereditaria designar un representante para estos efectos. Dicha sucesión deberá acreditarse en un periodo máximo de 60 días posterior al fallecimiento del beneficiario titular. Posterior a los 60 días el beneficio se entenderá como extinto y se procederá a reasignar los recursos.



En caso de fallecimiento del beneficiario una vez pagado el subsidio, el finiquito podrá ser firmado por cualquiera de los herederos, indicándose la conformidad del proyecto.

ARTÍCULO 16º: DE LA EJECUCIÓN

Será a cargo de la empresa la cual se adjudique la licitación, las inspecciones y rendiciones serán a cargo de la Ilustre Municipalidad de Camarones. Así como también todo el ámbito administrativo del mismo, vale decir gestión de las garantías, plazos, cierre de proyecto.

ANEXO 1

FORMULARIO DE PROYECTOS INDIVIDUALES, COMUNITARIOS O PARTE DE COMUNIDADES, CONVENIO CONADI

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES Y LA DIRECCION REGIONAL DE CONADI, PARA LA PROMOCION INTEGRAL DE RIEGO PARA PERSONAS INDIGENAS, COMUNIDADES Y/O PARTES DE COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA 2020

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1. NOMBRE DEL PROYECTO

2. TIPO DE POSTULACION (Marcar con "X")
a.- Postulación Individual: Postulación Comunitaria:..... Parte de Comunidad:.....
2.1.- NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO:

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO					
REGION		COMUNA		LOCALIDAD	

4. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE.

PERSONA NATURAL	
NOMBRE	CAMPO OBLIGATORIO
CEDULA DE IDENTIDAD	CAMPO OBLIGATORIO
DIRECCIÓN DEL POSTULANTE	CAMPO OBLIGATORIO
TELEFONO	CAMPO OBLIGATORIO
CORREO ELECTRÓNICO	CAMPO OBLIGATORIO
Nº CERTIFICADO DE CALIDAD INDIGENA	CAMPO OBLIGATORIO



ES MIEMBRO DE ALGUNA COMUNIDAD INDIGENA, INDICAR NOMBRE	CAMPOOBLIGATORIO
---	-------------------------

COMUNIDAD Y/O PARTE DE COMUNIDAD	
NOMBRE	CAMPOOBLIGATORIO
RUT COMUNIDAD	CAMPOOBLIGATORIO
Nº PERSONALIDAD JURÍCA	CAMPOOBLIGATORIO
Nº REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS	CAMPOOBLIGATORIO
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE/A o MANDATARIO	CAMPOOBLIGATORIO
CEDULA DE IDENTIDAD DEL PRESIDENTE/A o MANDATARIO	CAMPOOBLIGATORIO
DIRECCIÓN	CAMPOOBLIGATORIO
TELEFONO	CAMPOOBLIGATORIO
CORREO ELECTRÓNICO	CAMPOOBLIGATORIO

5. RESUMEN DEL PROYECTO

Proyecto	Monto (\$)*	
Tipo proyecto (riego o drenaje):	CONADI 100%	\$
Tipo de obras (Nuevas, Mejoramiento, Ampliación o Reparación):	Total Proyecto	\$

***Valores estimativos**

6. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO.

6.1. Antecedentes del/los predios beneficiados con el proyecto.

Nombre del predio o número de hijuela	
Nombre del titular del predio	
Comuna del predio	
Rol del predio (Servicio de Impuestos Internos)	
Inscripción Conservador	
Calidad de la tenencia de las tierras (Propietario, en proceso de saneamiento, arrendatario, usuario etc.)	

Fuente de agua a utilizar en el proyecto (nombre fuente de abastecimiento y datos de su inscripción o expediente)



Fuente del recurso	Superficial o subterránea	Caudal(*) (L/SEG)	Inscripción
Otro			Otro: _____

6.2. Tipo de obra a implementar

Productos comprometidos

--	--

6.3. Indicadores de superficie (hectáreas)

Superficie de cultivos bajo riego y/o drenaje actual	
Superficie beneficiada por el Proyecto	
Superficie asegurada con riego	

7. DESCRIPCION DE LA SITUACION DEL POSTULANTE.

7.1. Antecedentes de interés del postulante

ITEM	SI	NO	DETALLAR
Existe otra obra de riego y/o de drenaje en su predio.			
Existen sistemas de bebederos para animales en el predio.			
¿Es primera vez que postula a un concurso público? *			
Es jefe(a) de hogar, sólo(a) con hijos.			

*En caso de que la respuesta sea SI. Debe indicar año de adjudicación.

7.2. Afectado por lluvias estivales

Acredita afectación por lluvias estivales	SI	NO	DETALLAR

PROPUESTA TÉCNICA (Descripción sucinta del proyecto)

Para el llenado del formulario, él (la) postulante puede hacerse asesorar por un formulador.

1. RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO



--

2. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE MEJORAR CON EL PROYECTO

--

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

--

4. CROQUIS DE UBICACIÓN) (Detalla la ubicación y acceso al inmueble donde se ejecutará la obra).

GEORREFERENCIACION EN HUSO.... DATUM WGS 84: N..... E.....(opcional)

- INDICAR VÍAS PRINCIPALES DE ACCESO.
- IDENTIFICAR CLARAMENTE CRUCES E HITOS IMPORTANTES DE RECONOCER EN EL CAMINO.
- SIEMPRE SEÑALAR DISTANCIAS.
- DETALLAR GEOREFERENCIACIÓN.

II. PROPUESTA ECONOMICA

RESUMEN DE FINANCIAMIENTO

ITEM	APORTES (\$)	TOTAL* (\$)
------	-----------------	----------------



	CONADI	
Materiales y equipos		
Servicios asociados (mano de obra especializada, arriendo equipos)		
Gastos operacionales (flete materiales, movilización del equipo, instalación faena)		
Asistencia técnica (formulación, capacitación)		
Gastos generales (administración)		
otros		
TOTAL		

***Valores estimativos**

superficie beneficiada		Ha./\$
Costo total		

Se debe tener presente:

- Las partidas del presupuesto detallado de las obras deben incluir el IVA.
- La instalación de faenas, cuando corresponda, y los fletes deberán señalarse en un ítem aparte y por separado.
- No se aceptarán montos de precios unitarios ni valores que se ubiquen abiertamente fuera de lo que normalmente se encuentra en el mercado, para las condiciones y características de la obra.
- Las garantías de fiel cumplimiento y respectivos anticipos, no podrán ser cargados al proyecto.

IDENTIFICACION DEL FORMULADOR/A

Nombre o Razón Social			
RUT		Fono-Fax	
Dirección			
Correo electrónico			

FIRMA POSTULANTE O REPRESENTANTE (la no firma del presente formulario deja automáticamente la postulación fuera del concurso).

--

Con la presente firma, el postulante ó Representante del grupo que postula, declara conocer las bases, la iniciativa a presentar, el aporte comprometido y su compromiso con la potencial iniciativa a financiar.



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Persona natural/Parte de Comunidad Indígena

Yo

.....
....., cédula nacional de identidad N°, domiciliado(a) en
..... comuna de,
mediante el presente documento declaro lo siguiente:

1. Que soy actualmente..... (**soltero/a, casado/a, divorciado/a, viudo/a**). Registrar sólo la opción que corresponda.
2. Declaro que mi grupo familiar está compuesto además de mí, por las siguientes personas:

NOMBRE	EDAD	RUN	PARENTESCO con el postulante

3. Que conozco y acepto todas y cada una de las disposiciones contenidas en las bases del presente concurso.
4. Que tengo cabal conocimiento del proyecto que presento a dicho concurso.
5. Que los datos, antecedentes e información entregados, para efectos de mi postulación al concurso público "CONVENIO COLABORACION CONADI Y MUNICIPALIDAD DE CAMARONES, VERSION 2020", son fidedignos.
6. Que estoy en conocimiento de la Municipalidad de Camarones está facultada para dejar sin efecto mi postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado, si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.

.....

**FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL
DEL POSTULANTE**

FECHA:.....



Ilustre Municipalidad
de Camarones

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN

Concurso Público

En _____ a _____ de _____ de 2020.

Don(ña) _____

(Nombre(s) y apellidos de quien autoriza)

Cédula de Identidad N° _____ domiciliado(a) en la comuna de _____, quien en conformidad a lo definido en el Artículo 5° de las Bases Técnicas del Concurso Público "CONVENIO COLABORACION CONADI Y MUNICIPALIDAD DE CAMARONES, VERSION 2020" viene a exponer lo siguiente:

Primero:

Que soy propietario(a) de:

(Debe indicar los datos del predio y/o derechos de agua)

Segundo:

Que don (ña) _____

Cédula de Identidad N° _____

Es mi _____

(Cónyuge/conviviente/hijo/Arrendatario)

Tercero:

Que por el presente, autorizo el uso de _____

(Indicar si autoriza a usar la totalidad o una fracción de los bienes)

para la postulación y posterior ejecución de las obras comprometidas en el proyecto presentado.

FIRMA PROPIETARIO



Ilustre Municipalidad
de Camarones

ANEXO 4
AUTORIZACIÓN USO
Concurso Público

En Arica a Del año 2020, Yo
_____, Cédula de identidad N° _____ en representación de

Domiciliado en _____, Comuna de _____, en conformidad a lo indicado en el artículo 5° de las BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO PÚBLICO “CONVENIO COLABORACION CONADI Y MUNICIPALIDAD DE CAMARONES, VERSION 2020”, viene a exponer y autorizar lo siguiente:

Primero:

Que, la organización que represento es propietaria de:

(Indicar nombre del predio y/o derechos de agua)

Segundo:

Que, el/los postulante(s) al concurso público del CONVENIO COLABORACION CONADI Y MUNICIPALIDAD DE CAMARONES, VERSION 2020.

Individualizados a continuación,

1.- _____, Cédula de identidad N° _____

2.- _____, Cédula de identidad N° _____

n.-

son socios vigentes de nuestra organización.

Que, como tal(es) le(s) corresponde(n) proporcionalmente _____ (indicar superficie o caudal en litros por segundo).

Tercero:

Por el presente, autorizamos a los socios ya individualizados, a presentar y utilizar el bien señalado, exclusivamente para postular al presente concurso y para que ejecute(n) la(s) acciones comprometidas en el proyecto.



Ilustre Municipalidad
de Camarones

FIRMA : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD N° : _____

CARGO : _____

FIRMA : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD N° : _____

CARGO : _____

FIRMA : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD N° : _____

CARGO : _____



Ilustre Municipalidad
de Camarones

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA
Comunidad Indígena

Yo

.....
....., cédula nacional de identidad RUN N°, domiciliado(a) en
..... comuna de
presidente de la Comunidad Indígena

Personalidad Jurídica N°, mediante el presente documento declaro lo siguiente:

Declaro que la Comunidad Indígena postulante conoce y acepta las Bases Reglamentarias del concurso público “CONVENIO COLABORACION CONADI Y MUNICIPALIDAD DE CAMARONES, VERSION 2020”.

Que tenemos cabal conocimiento del proyecto que presento a dicho concurso.

Que los datos, antecedentes e información entregados, para efectos de nuestra postulación al concurso público “CONVENIO COLABORACION CONADI Y MUNICIPALIDAD DE CAMARONES, VERSION 2020”, son fidedignos.

Que estamos en conocimiento de la Municipalidad de Camarones está facultada para dejar sin efecto mi postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado, si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.

.....

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL
PRESIDENTE COMUNIDAD INDIGENA

FECHA:



ANEXO 6

MANDATO POSTULACIÓN

PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA

En a de del año, comparecen los socios que se individualizan, y firman o huella digital (si corresponde) en la nómina anexa al presente documento, pertenecientes a la comunidad indígena, personalidad jurídica N° domiciliada para estos efectos en el lugar, de la comuna de, mayores de edad quienes exponen:

PRIMERO: Los socios antes individualizados son parte de la comunidad y en este carácter vienen en otorgar poder especial a don/ña, chileno/a, RUN N°, domiciliado en el lugar de la comuna de ; para que los represente ante la Municipalidad de Camarones en el Concurso público "CONVENIO COLABORACION CONADI Y MUNICIPALIDAD DE CAMARONES, VERSION 2020".

SEGUNDO: En el desempeño de este poder, el mandatario podrá efectuar todos los trámites que sean necesarios para la postulación y ejecución del subsidio, pudiendo al efecto firmar todos los documentos, recibos y resguardos que se le exijan y que sean necesarios para el mejor cumplimiento de este poder o mandato.

Los socios que forman parte de la comunidad indígena que por este acto otorgan mandato para que los representen en el Concurso Público Subsidio para la Construcción obras de riego y/o drenaje para indígenas, quienes exhibiendo su Cédula de Identidad respectiva firman ante mí, son:

NÓMINA DE SOCIOS COMUNIDAD (todos los socios postulantes)

N°	NOMBRE COMPLETO	RUN N°	FIRMA

NOMBRE, FIRMA y TIMBRE MINISTRO DE FE